

**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO  
RECINTO DE GUAYAMA  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**NORMAS DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA**

Estas normas establecen el comportamiento que debe exhibir el estudiante en los cursos en que esté matriculado. Es su responsabilidad conocerlas y cumplirlas. Estas normas se observarán en todos los cursos del Programa de Enfermería y serán aplicadas por todos los miembros de facultad.

***ASISTENCIA***

“La Universidad requiere para el logro de un mejor aprovechamiento académico la asistencia a clases. El estudiante será responsable del cumplimiento de los requisitos del curso según se estipulen en el prontuario”. Se dará de baja administrativa (AW) a todo estudiante que no asista a clases según la política institucional del sistema (**Catálogo General UIPR**). Para información sobre ajustes y reembolsos visitar la Oficina de Gerencia de Matrícula. La facultad del Programa de Enfermería aprobó unas normas más explícitas para implementar la norma institucional a raíz de:

1. El pobre aprovechamiento que está exhibiendo el estudiantado en los cursos de concentración.
2. El incumplimiento frecuente de los estudiantes con los requisitos de los cursos estipulados en los prontuarios.
3. El incumplimiento con los cursos clínicos.

***ASISTENCIA A CURSOS TEÓRICOS Y CLÍNICOS***

1. Se aplicará la norma de asistencia a clases de acuerdo a las normas y política institucional del Sistema Universitario.

Parte I: Asistencia y Puntualidad a Cursos Teóricos

1. El estudiante deberá estar en el salón a la hora que da comienzo el curso o dentro de los primeros 10 minutos. Tres tardanzas equivalen a una ausencia.
2. El estudiante que se ausente es responsable de adquirir de sus compañeros el material que se distribuya, las asignaciones, el contenido de la clase o cualquiera otra información que se ofrezca. El profesor no será responsable por suplir ni los materiales ni el contenido una vez pasada la clase. Establezcan acuerdos con sus compañeros para ayudarse mutuamente.

3. El estudiante es responsable de dominar las destrezas del contenido de la lección discutida en su ausencia.
4. La asistencia a clases y áreas clínicas es compulsoria. No se justificará la ausencia de estudiantes a menos que presenten evidencia inmediata de:
  - a. Hospitalización
  - b. Cita legal
  - c. Muerte familiar cercano (padres, hermanos, hijos)
  - d. Condición infectocontagiosa.
5. En caso de que por enfermedad o emergencia no pueda asistir a clases o a las actividades de práctica clínica, debe notificar al profesor o a la secretaria del Departamento de Ciencias de la Salud durante las primeras 24 horas por cualquier medio de comunicación disponible (teléfono, escrita, familiar, etc.).

### ***Parte II: Administración de Exámenes***

Se limitarán las administraciones de exámenes por ausencias a casos excepcionales y de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Sólo se administrarán exámenes en el término académico del curso. La reposición de exámenes a estudiantes que se hayan ausentado estará a discreción del profesor.
2. Solamente se administrarán exámenes a estudiantes que apliquen, de acuerdo a la norma #4 de la parte I.
3. No habrá administración de pruebas cortas o paneles a estudiantes que estén ausentes.
4. No se repondrán exámenes a estudiantes que los hayan fracasado.

### ***Parte III: Asistencia, puntualidad y cumplimiento con los requisitos de los cursos clínicos***

1. Se aplicará la norma de ausencias de la institución.
2. El estudiante deberá estar 10 minutos antes de la hora señalada para el comienzo del área clínica. El estudiante debe ser puntual en su área clínica. Planifiquen bien para que puedan cumplir adecuadamente. **Dos** tardanzas equivalen a una ausencia.
3. A diferencia de los cursos teóricos, las ausencias no se pueden permitir por la naturaleza de las destrezas que hay que desarrollar debido a que no se pueden reponer. Excepciones por justa causa deberán ser evaluadas por el profesor de inmediato, durante la misma semana en que ocurra la ausencia. El estudiante que se ausente en dos ocasiones será referido a la orientadora profesional.

4. Por cada ausencia al laboratorio clínico se descontará **5%** de su ejecutoria clínica.
5. Será responsabilidad del estudiante entregar los siguientes documentos durante las primeras dos semanas del inicio de clases.
  - a. Certificado de Salud (vigente durante el período de práctica).
  - b. Vacunas contra la Hepatitis B (3 dosis) ó títulos de Hepatitis B
  - c. CPR (Según la Asociación Americana del Corazón)
  - d. Certificado antecedentes penales negativo reciente (6 meses o según la política del hospital )
  - d. Cultivos de nariz y garganta para áreas especializadas o restringidas según las normas del hospital (nursery, sala de partos, sala de operaciones)
  - e. MCV( si **es menor de 18 años**)
  - f. Vacunas contra la varicela ( dos dosis) o títulos de Varicela (**ley #284**) (Orden **administrativa #288 diciembre 2011**)
  - g. Otros documentos de acuerdo a la política del hospital y acuerdos contractuales. (Ej. Vacuna contra la influenza, Prueba de dopaje, Ley 300, Prueba de sellado de mascarilla, otras)
6. El estudiante que no cumpla con los requisitos de la norma #5 de este inciso, no podrá asistir a las áreas de práctica. Se le contará la ausencia y se aplicará la norma #4 de este inciso. No asistirá al curso clínico hasta tanto no presente los documentos originales.

#### ***Parte IV: Entrega de Trabajos***

1. Deberán ser entregados al profesor en la fecha y hora estipulada y en el salón de clases. Bajo ninguna circunstancia ninguna otra persona está autorizada a recibir trabajos ni ningún otro requisito de los cursos. No se darán por recibidos trabajos dejados por debajo de las puertas en las oficinas o con las secretarías.
2. En caso de la norma #4, parte I, los trabajos pueden hacerse llegar con un compañero, familiar o amigo, según sea el caso y serán entregados personalmente al profesor a cargo del curso.
3. Honradez, Fraude y Plagio - Se aplicará sanción correspondiente según el reglamento general del estudiante vigente.

## ***Parte V: Uniforme***

Con el propósito de orientar a los estudiantes en su práctica y cursos teóricos, el Departamento de Ciencias de la Salud estableció las siguientes normas para los cursos:

1. Uniforme – Se utilizará el uniforme distintivo del programa.
  - Damas: traje o conjunto de pantalón, manga ¾”, largo del traje no más alto de la rodilla y talla que permita libre movimiento.
  - Varones: pantalón blanco largo (no mahones), camisa color verde con manga corta; en caso de usar camiseta, que sea blanca.
2. Calzado – Se utilizará zapatos cerrados blancos con suela de goma y tacón bajo. No está permitido el uso de calzado plástico. No utilizar cabetes. En las damas con pantalones las medias deberán estar al nivel de la rodilla, color blancas y sin diseños.
3. Identificación – Todo estudiante utilizará su tarjeta de identificación con retrato validada. Pinche con su inicial y apellido e insignia de la Universidad.
4. Prendas, cabello y uñas.
  - Damas: mantendrán el pelo recogido o corto, maquillaje sencillo y uso de accesorios para el cabello moderados. Si el cabello está teñido debe ser colores neutrales no llamativos. Las uñas deben ser cortas, estar limpias y naturales. (1/8 pulgadas) Se prohíbe el uso de uñas artificiales según la ley administrativa #163. Si usa esmalte debe ser transparente. No pantallas, no sortijas, aros o cadenas.
  - Varones: mantendrán pelo corto (recorte clásico) y barba bien arreglada. Todo estudiante limitará el uso de prendas a reloj con segundero. No pantallas, no sortijas, aros o cadenas.
4. Por normas de los diferentes hospitales y centros de práctica no se permiten tatuajes visibles.
6. Equipo – El estudiante deberá llevar al área clínica libreta de notas, bolígrafo negro y el equipo requerido según el curso. La facultad no es responsable de la pérdida de equipo en el área clínica.
7. Se requiere el uso del “scrub” gris para el **laboratorio destrezas** y el **laboratorio de simulación clínica**. Se recomienda la utilización en los cursos teóricos.

## ***Parte VI: Otras Normas***

1. Si el estudiante llega tarde y el profesor ha entregado material para discutir, no se interrumpirá la clase para entregarle su material. Lo recogerá una vez finalizada la sección de conferencia.
2. Si se presenta alguna situación en el curso, el estudiante utilizará los canales de comunicación y se comunicará primero con su profesor, si ésta no se puede resolver se utilizarán los canales correspondientes.
3. El uso de celulares y otros aparatos móviles está prohibido en los hospitales ya que la mayoría de ellos interfiere con los diferentes equipos electrónicos
4. El estudiante asistirá al laboratorio de destrezas dos horas semanales adicionales al horario de cada curso clínico que tome, incluyendo el curso de farmacología. El estudiante debe pasar donde la técnica de destrezas de enfermería para hacer los arreglos pertinentes cada semestre académico.
5. La conducta del estudiante durante el período de estudios en nuestro programa debe ser profesional en todo momento. Cualquier infracción académica o disciplinaria de algún estudiante estará sujeta a sanciones establecidas en el Reglamento de Estudiantes.
6. El estudiante no utilizará chicles, no fumará ni ingerirá alimentos durante el horario de conferencia, laboratorios o actividades relacionadas. Prohibido fumar terminantemente cuando esté utilizando el uniforme del programa de enfermería. (Ver Manual de Drogas y Alcohol de la Universidad Interamericana.)
7. Por razones de seguridad solo se aceptará en el salón de clase al estudiante oficialmente matriculado. No se permitirán personas ajenas al curso ni mascotas. Favor tener presente esta norma.
8. El estudiante debe concertar una cita con su profesor para discutir asuntos relacionados a su aprovechamiento académico.
9. Asegúrese de estar claro con estas normas y firmar el documento provisto, certificando que el mismo le fue discutido por el profesor del curso.

Preparado por: Prof. Euclides Burgos y revisado por la Facultad: 8/2002

**Revisado: Facultad Programa de Enfermería  
Agosto/2014, Enero/2016, Agosto/2016, Agosto/2017**